Información proporcionada por Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

Acreditación de prestadores de servicios de certificación de Firma Electrónica Avanzada (FEA)

Última actualización: 25 noviembre, 2025

Descripción

Si eres un Prestador de Servicios de Certificación (PSC), solicita la autorización de forma voluntaria para entregar certificados de Firma Electrónica Avanzada (FEA). En caso de ser autorizado, serás inscrito en el registro público de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

Gestiona la autorización durante todo el año en las **oficinas del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo**.

¿Cuál es el costo del trámite?

.

Conoce los requisitos

Podrás solicitar la autorización si:

- Posees personalidad jurídica, nacional o extranjera (pública o privada).
- Garantizas la existencia de un servicio seguro de consulta del registro de certificados emitidos.
- Mantienes un personal calificado para la prestación de los servicios ofrecidos.
- Utilizas sistemas y producto confiables.
- Cuentas con la capacidad tecnológica necesaria para el desarrollo de la actividad de certificación.

Revisa los documentos y antecedentes

- Comprobante de pago de los costos de la acreditación.
- Antecedentes que permitan comprobar el cumplimiento de los requisitos solicitados en la Guía de Acreditación.

Importante: en la solicitud deberás indicar el nombre o razón social , RUT, nombre y RUT de tu representante legal, domicilio social y correo electrónico.

- Arancel de supervisión anual: **100 UF**.

Importante: los costos no se te devolverán si la acreditación no la entregas por incumplimiento de requisitos, obligaciones legales y reglamentarias exigidas.

Solicita la autorización

Reúne los antecedentes requeridos y preséntalos en la oficina de partes del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, ubicado en avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449, torre 2, piso 1, Santiago.

Para más información sobre el proceso:

- Escribe al correo electrónico **resyugt@economia.cl**.
- Llama al **+56 2 2473 36 86**.

Lee el marco legal

- Ley N° 19.799, de 2002, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma.
- Decreto N° 181, de 2002, Reglamento de la ley N° 19.799 sobre documentos electrónicos, firma electrónica y la certificación de dicha firma.